

Cáceres, 29 de enero de 2018



Estimado Alcalde.
Estimada Alcaldesa.

El pasado viernes, 26 de Enero, el Pleno de esta Diputación Provincial de Cáceres, aprobó las normas reguladoras y la relación de beneficiarios de las subvenciones del **PLAN ACTIVA EMPLEO LOCAL Y PLAN ACTIVA GASTOS DE SERVICIOS 2018**, por un importe total de **4.578.534 €**, en favor de todos los ayuntamientos de la provincia que solicitaron ayudas para estas actuaciones.

Seguidamente, se iniciarán los trámites para ordenar el pago de las cantidades a cada ayuntamiento.

Como paso previo al pago, **tienes que iniciar un expediente telemático en la Sede Electrónica** y formalizar un documento (a modo de solicitud), todo muy sencillo y ágil, **para lo que dispones de un plazo de hasta el próximo 10 de febrero.**

En la mencionada Sede Electrónica (www.dip-caceres.es / Sede Electrónica / Subvenciones / Unidad de Subvenciones / Planes Empleo Local y Servicios 2018) tendrás los documentos necesarios para informarte (normas reguladoras, relación de beneficiarios con sus importes, acuerdo de aprobación, resolución de concesión y pago, etc.) y para efectuar la tramitación en todas sus fases (solicitud-concesión-ejecución-justificación).

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la concesión se realizará este año a través de resolución presidencial (y no por convenio), lo que agilizará mucho el procedimiento.

La gestión de estos dos Planes corresponderá a la Unidad de Subvenciones, a la que podrás dirigirte para solucionar cualquier eventualidad.

Si todo transcurre según lo previsto, el pago de las ayudas podrá realizarse a finales del próximo mes de febrero.

Quiero aprovechar la ocasión para enviarte un cordial saludo, en la confianza de que estas subvenciones redunden en beneficio de nuestros pueblos y mejoren el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia.


Fdo. Rosario Cordero Martín